

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 1 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica el cumplimiento de Resolución finalizadora de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, de 29 de marzo de 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación, por el presente anuncio se ordena a los interesados en el expte. 114/11/21/0040, con NIF: 75960413-S y 75957714-F, donde ha recaído Resolución finalizadora de la entonces Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, de 29 de marzo de 2022, que ha devenido firme, el cumplimiento de la referida resolución mediante la demolición de la totalidad de las construcciones, edificaciones e instalaciones existentes en la subparcela/lote 1 de la parcela 601 del polígono 3 del t.m. de La Línea de la Concepción (Cádiz). Para el conocimiento íntegro del expediente podrán comparecer en las dependencias de esta Dirección General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Se informa que, en caso de incumplimiento, se podrá proceder en cualquier momento a la ejecución subsidiaria a su costa, de conformidad con el art. 154.3 de la LISTA y 364 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en relación con los arts. 99 y 102 de la LPAC. Se les advierte asimismo que, de conformidad con dicho art. 154.3 de la LISTA, el incumplimiento de la orden de reposición de la realidad física a su estado anterior, podrá dar lugar, mientras dure, a la imposición de hasta doce multas coercitivas con una periodicidad mínima de un mes y cuantía, en cada ocasión, del diez por ciento del valor de las obras de reposición, con un valor mínimo de 1.000 euros y máximo de 10.000 euros.

Sevilla, 1 de febrero de 2023.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»